

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de junio del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de junio del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 330-2015-R.- CALLAO, 04 DE JUNIO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR/PE, aprobó la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", que en su numeral 6.1 establece que el Comité de Elaboración del PDP estará conformado por al menos: - El Secretario General, Gerente General o quien haga sus veces, quien lo presidirá; - El Director de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces; - El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces; asimismo, - Un representante de personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un período de tres años, así como un alterno; señalando que en los tres primeros casos los integrantes participarán en el Comité a plazo indeterminado, pudiendo éstos delegar su participación en un representante; estableciendo que la conformación del Comité será oficializada por el titular de la entidad y que, en cualquier caso el plazo es por tres (03) años, pudiendo por única vez, desempeñarse por un período adicional consecutivo;

Que, por Resolución Nº 120-2013-R del 25 de enero del 2013, se actualizó el Comité encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) de la Universidad Nacional del Callao, con la siguiente composición: Presidente, Mg. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRÍGUEZ, Secretario General; e integrada, en calidad de miembros, por el profesor Ing. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN, Director de la Oficina de Planificación; y el Lic. Adm. LINO PEDRO GARCIA FLORES, Jefe de Oficina de Personal; y como representantes Titular y Alterno, respectivamente, de los servidores administrativos, el Sr. FÉLIX ALFREDO MARTINEZ SUASNABAR y el Sr. ARTURO ROJAS ESTELA;

Que, con Resolución Nº 946-2014-R del 30 de diciembre del 2014, se ratificó al profesor Mg. ROGELIO CÉSAR CÁCEDA AYLLÓN, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, en el cargo de Jefe de la Oficina de Personal de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015;

Que, con Resolución Nº 951-2014-R del 30 de diciembre del 2014, se ratificó al profesor Eco. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el cargo de Director de la Oficina de Planificación de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015;

Que, es necesaria la actualización del Comité encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) de la Universidad Nacional

del Callao, teniendo en consideración la designación de los precitados Jefe y Director, respectivamente;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos, y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **ACTUALIZAR**, con eficacia anticipada, el **Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Universidad Nacional del Callao**, por el período comprendido del 31 de mayo del 2014 al 30 de mayo del 2017, la misma que está integrada según el siguiente detalle:

PRESIDENTE: Mg. Ing. **CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ**
Secretario General

MIEMBROS: Mg. **ROGELIO CÉSAR CÁCEDA AYLLÓN**
Jefe de la Oficina de Personal - Secretario

Eco. **PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS**
Director de la Oficina de Planificación

REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS

TITULAR: Sr. FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNÁBAR

ALTERNO: Sr. ARTURO ROJAS ESTELA

- 2º **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 120-2013-R del 30 de diciembre del 2013, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,
cc. dependencias académico – administrativas, ADUNAC, Sindicato Unitario,
cc. Sindicato Unificado, representación estudiantil e interesados.